

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724

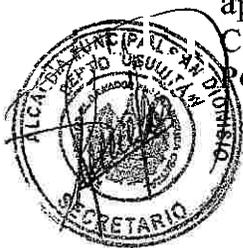


DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de diciembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fedys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: Se recibe a las personas siguientes: Madeline Elizabeth Lobos López, Saúl Antonio Rodas Jiménez, Samuel Isai Mejía Alfaro, Osear Manuel Velásquez López, Fernando Antonio Sierra Castro, Isaura del Carmen Monteagudo Berrios, Roxana del Carmen Serrano Pineda, José Fernando Aragón Argueta, María del Carmen Rodríguez Martínez, Ivania Melany Campos Gómez, Leandro Cisneros Ortez, Ramón Arturo Vásquez Nieto, Carla Vanessa Alas Rodríguez, Belsy Abigail Vega Beltrán, Bryan Alexander Garmendia Torres y Daniel Enrique Alfaro Artiga, con sus respectivos padres de familia o su representante, todos aspiran a ser becados por ésta municipalidad, a quienes se les ha informado del beneficio de las becas, el compromiso que adquieren, la situación financiera actual de la Alcaldía, entre otros temas, además se les dio a conocer el contenido del Reglamento de Becas bajo el cual se rige el programa de becas, quedando todos enterados de los pormenores y el rol que deben jugar en la sociedad como futuros profesionales, aceptan también lo establecido en la normativa legal aplicable. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Señor José Antonio Cisneros Portillo, solicita se autorice la desvinculación del bien de familia del Lote #3 Polígono A, de Colonia Altos de La Ceiba II, manifiesta que su hija Alba Luz Cisneros

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Ortez en calidad de beneficiaria del bien de familia, ya cumplió la mayoría de edad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de del señor José Antonio Cisneros Portillo, ubicado en el Polígono A Lote número 3 de Colonia Altos de La Ceiba II en ésta población, siempre que cumpla con los requisitos indispensables de acuerdo a la Ley del Bien de Familia, para hacer la respectiva desvinculación. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Sr. Irvín Steven Rivera Granados, # DUI 05575020-2, solicita permiso para instalar un circo en el campo Viejo de ésta población, manifiesta que se comprometen a cumplir los protocolos de bioseguridad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se considera viable la instalación de un circo debido al riesgo de contagio de COVID-19 y antes deberá solicitarse asesoría al Ministerio de Salud en el tema de prevención en salud y a la PNC para coordinar la vigilancia en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se hace constar que la señora Maura del Carmen Martínez Ramos, se presentó a ésta Alcaldía y al no haber evacuado el punto número uno de ésta agenda, se retiró y no se le pudo atender, la señora Martínez Ramos, solicita permiso para instalar Venta de Medicamento Popular, según la solicitud presentada a la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Sr. Omar Rodríguez, Gerente de la Oficina Usulután de Habitat para la Humanidad, El Salvador, ofrece proyectos habitacionales para familias que demanden la construcción de vivienda, letrinas aboneras ecológicas, mejoramiento de pisos y techos a precios accesibles, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Priorizar el proyecto Construcción y/o Mejoramiento de Viviendas, ii) Convocar al Gerente de la Oficina Usulután de Hábitat para la Humanidad, El Salvador, Sr. Omar Rodríguez, para iniciar el proceso de elaboración de un convenio entre ésta municipalidad y la ONG cooperante y iii) Autorizar la señor Alcalde Municipal de San Dionisio, para que realice las gestiones para llevar a cabo dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de María Dionisia Garay, quien según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de María Dionisia Garay. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Técnico del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), que atiende el Programa de Emprendimiento Solidario (PES), que se ejecuta en éste municipio con financiamiento del FISDL, dentro de la Estrategia para la Erradicación de la Pobreza en El Salvador,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

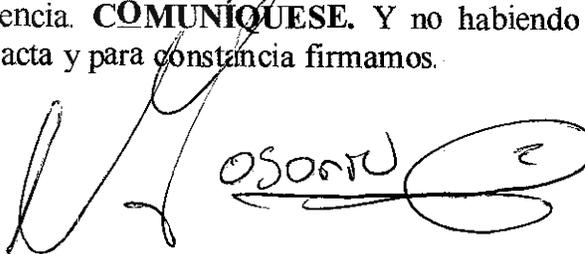
informa que el emprendimiento “Granja David Cañas” de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, por motivos particulares ya no podrá continuar en el programa y solicita autorización para incorporar un nuevo emprendimiento denominado “Carpintería Majano” también de Isla La Pirraya y que cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiados con el programa, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se incorpore en sustitución del emprendimiento “Granja David Cañas”, el emprendimiento “Carpintería Majano”, para ser beneficiario del Programa de emprendimiento Solidario que se ejecuta en éste municipio, con financiamiento del FISDL y en el marco de la Estrategia para la Erradicación de la Pobreza en El Salvador. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$875.00), para el pago a Águila Inversiones S.A. de C.V., por la compra de cien frascos de vacuna Contra el Antrax (fiebre carbonosa) en el ganado vacuno, que será utilizados para aplicar al ganado de los beneficiarios del proyecto “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Agropecuario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La señora Rosa Lidia Trejo Membreño, solicita permiso para instalar una venta de cervezas en su casa de habitación en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Autorizar a la señora Rosa Lidia Trejo Membreño, para que pueda abrir un negocio de venta de cervezas en Caserío El Cojoyón, siempre que cumpla el requisito de estar a una distancia no menor a los doscientos metros de Escuela, Iglesias y/o lugares de recreación y ii) Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que cree una cuenta corriente a nombre de la señora Rosa Lidia Trejo Membreño, para que pueda cancelar las tasas municipales correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza de calles, canaletas, parques y canchas de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se Autoriza la erogación por el monto de setecientos noventa y ocho 00/100 dólares (US\$798.00), para el pago a la señora Herminia del Carmen Maravilla Garay, por la alimentación de los soldados destacados en ésta población para realizar tareas de prevención de la delincuencia; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y seis 00/100 dólares (US\$166.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por el servicio de reparación del vehículo placas N-9805 propiedad de ésta municipalidad y que es utilizado para la recolección y transporte de los desechos sólidos; aplicándose a la partida respectiva del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

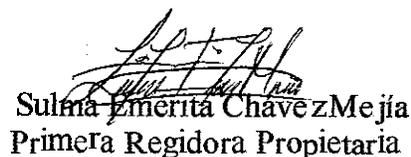
presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios del menor Edgar Alexis Cortés Yanes, que habitaba en Colonia 27 de Agosto, Roberto Antonio López Posada, que habitaba en Isla La Pirraya y Leonardo Gómez, que habitaba en Colonia Altos de La Ceiba II de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho 17/100 dólares (US\$58.17), para el pago de los servicios de agua potable y energía eléctrica de la vivienda sede del grupo de soldados destacados en ésta población y que realizan tareas de prevención de la delincuencia; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osofio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Sindico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



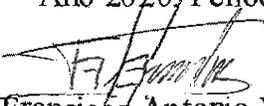
Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

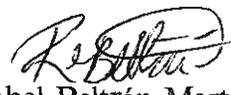


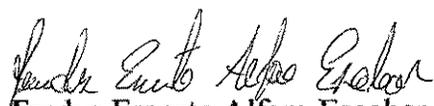
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
 Año 2020/ Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


 Francisco Antonio Vega
 Cuarto Regidor Propietario


 Reina Isabel Beltrán Martínez
 Primera Regidora Suplente


 Fredys Ernesto Alfaro Escobar
 Segundo Regidor Suplente


 Raquel del Carmen Serrano de Ayala
 Tercera Regidora Suplente


 Edwin Orlando Turcios Meléndez
 Cuarto Regidor Suplente


 Carlos Alexander Campos
 Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día siete de diciembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por mantenimiento de la red de Alumbrado público en esta población, por monto de trescientos cincuenta 50/100 dólares (US\$350.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.50), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por el servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y alrededores; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe a la Gerente y Personal Técnico de ASAIBAHÍA, y presentan la propuesta de “Ordenanza Municipal Ambiental de recuperación, conservación y protección del Río Grande de San Miguel” para que sea aprobada lo antes posible, como respuesta a las medidas cautelares que emitió La Cámara Ambiental de 2ª Instancia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la “Ordenanza Municipal Ambiental de recuperación, conservación y protección del Río Grande de San Miguel” para que sea publicada en el Diario Oficial, aprobando el presupuesto de gastos de publicación, que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Podrá emitirse un cheque a nombre de la Tesorería Municipal de San Dionisio, para pagar en efectivo y evitar trámites de certificación de cheque. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando respetar los derechos que los empleados tienen con respecto a sus remuneraciones y su aguinaldo, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar el pago en concepto de aguinaldo, a cada empleado de ésta Alcaldía incluyendo permanentes y por contrato, el cien por ciento del sueldo mensual hasta un máximo de dos salarios mínimos urbanos; es decir que los que tengan un sueldo mensual superior a los dos salarios mínimos, su aguinaldo será hasta esa cantidad (dos salarios mínimos). Las erogaciones se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que las propuestas fueron las siguientes: Cien por ciento sin cantidad máxima, apoyada por los señores Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor propietario de éste Concejo Municipal y la propuesta del cien por ciento hasta dos salarios mínimos, apoyada por los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, primera, segundo y tercer regidores propietarios de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Sr. José Alfredo Ortiz Hernández, solicita permiso para romper la calle balastada, con la finalidad de introducir el servicio de agua potable en un terreno propiedad de su familia, son aproximadamente doscientos cincuenta metros iniciando al final de Colonia La Alcancía, después del empedrado de la calle a Caserío El Eje donde antes fue de don Salvador Portillo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor José Alfredo Ortiz Hernández, para que haga los trabajos de la acometida domiciliar del agua potable al inmueble en mención y dejar la calle después de realizar los trabajos, en buen estado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Julio Alberto Ramírez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Julio Alberto Ramírez **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Evelin Yaneth Martínez, solicita permiso para vender cervezas, instalar juego de billar, juego de traga moneda y rocola, en su casa frente a la playa del costado sur de Isla Rancho Viejo, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Autorizar a la señora Evelin Yaneth Martínez, para que pueda abrir un negocio de venta de cervezas, mesas de billar y rocola en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, siempre

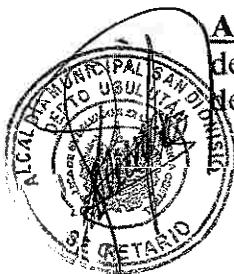
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

que cumpla el requisito de estar el negocio a una distancia no menor a los cien metros de Escuela, Iglesias y/o lugares de recreación y ii) Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que cree una cuenta corriente a nombre de la señora Evelin Yaneth Martínez, para que pueda cancelar las tasas municipales correspondientes. No se concede permiso para el funcionamiento de máquinas traga monedas, por no ser competencia de los Concejos Municipales, otorgar permiso para el funcionamiento de máquinas traga monedas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), presenta el informe de labores realizadas durante el mes de octubre de dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Encargada de la UMM, de las actividades realizadas en el mes de octubre de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos tres 68/100 dólares (US\$503.68), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Las Madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, María Isabel Hernández de Ulloa y Suleimy Marilú Bonilla Hernández, solicitan ciento noventa y tres 00/100 dólares (US\$193.00), para celebrar la despedida a los niños y niñas que asisten al CBI, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta petición por no tener las disponibilidades financieras para cubrir el gasto y por evitar la aglomeración de personas que pueda ser causa de contagios de COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Las Madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, María Isabel Hernández de Ulloa y Suleimy Marilú Bonilla Hernández, solicitan ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), como apoyo mensual al CBI para el mantenimiento de dicho centro, ésta municipalidad **ACUERDA:** Por no contar con los recursos financieros para cubrir ésta necesidad, queda pendiente de respuesta ésta solicitud. Esperando que al recibir los fondos FODES de parte del Gobierno Central, se pueda tener la disponibilidad de recursos financieros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se recibe a la Doctora Mirian Flores en su calidad de Presidenta de FUPANSAL, y propone trabajar en éste municipio en las áreas de Educación, Salud, Medio Ambiente y Género, con énfasis en Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de la Doctora Mirian Flores, en representación de FUPANSAL y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la firma de un convenio de cooperación entre ambas partes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, solicita que se aplique el Reglamento Interno de éste Concejo Municipal, para dinamizar las sesiones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite los Términos de Referencia (TDR) para la “Adquisición de Fertilizantes para el proyecto Agropecuario del Municipio de San Dionisio 2020”, y solicita su aprobación, ésta municipalidad

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia (TDR) para la “Adquisición de Fertilizantes para el proyecto Agropecuario del Municipio de San Dionisio 2020” y autoriza al Jefe de UACI para que realice el proceso según lo establece la Ley LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, remite el Perfil “Promoción y Divulgación de la Ley de Acceso a la Información y El derecho de Acceso a la Información en el municipio San Dionisio 2020” que tiene el monto de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el Perfil “Promoción y Divulgación de la Ley de Acceso a la Información y El derecho de Acceso a la Información en el municipio San Dionisio 2020”, asignándole el monto de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00) y que será financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza emitir cheque a nombre de Rafael Arturo Zelaya Díaz, en su calidad de Oficial de Información y deberá liquidar posteriormente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil trescientos 00/100 dólares (US\$3,300.00), para el pago al personal técnico de vacunación de ganado (Fredy Meléndez Larios, Pedro Lino Velásquez Hernández y Gabriel Marín), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Proyecto Agropecuario. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Primera y Segundo Regidores propietarios respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la compra de un lavadero plástico, para ser utilizado en ésta oficina municipal, en el área de lavandería, aprobando el presupuesto de gastos que será aplicado a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía presenta para aprobación el perfil denominado “Fiestas Patronales en Honor a San Dionisio Obispo y Mártir 2020” y considerando que hasta la fecha no se ha recibido del Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), de los Municipios, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el perfil por el monto de veintidós mil 00/100 dólares (US\$22,000.00), ii) Autorizar un préstamo interno de la cuenta “Fondo para Emergencia”, por monto de veintidós mil 00/100 dólares (US\$22,000.00), para financiar la realización del proyecto “Fiestas Patronales en Honor a San Dionisio Obispo y Mártir 2020”, al recibir el FODES se hará el traslado de la cuenta FODES 75% Inversión por el monto de éste préstamo a la cuenta “Fondo para Emergencia”, iii) El perfil se conocerá con el nombre de “Fiestas Patronales 2020”. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidores propietarios de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo se abstienen de votar y que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de tercer regidor propietario de éste Concejo Municipal, aprueba únicamente hasta el monto de dieciocho

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

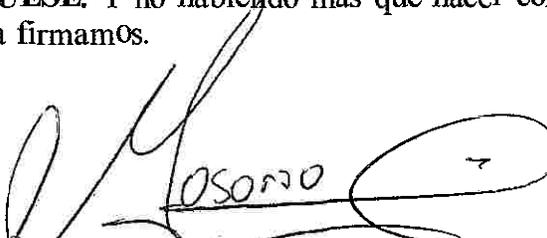
mil 00/100 dólares (US\$18,000.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y siete 95/100 dólares (US\$137.95), para el pago a Kenia Melissa Rivas Vega, por el servicio de fotocopias, para la documentación a utilizar para obtener los censos de agricultores y ganaderos; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Agropecuario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que a algunos empleados de contrato de ésta Alcaldía no se les autorizó aguinaldo, aun cuando han colaborado con la atención a la pandemia para evitar contagios por COVID-19 y atención a las emergencia por las Tormentas Tropicales y Huracanes, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar el pago de una bonificación equivalente al cien por ciento del sueldo mensual de cada uno hasta un máximo de dos salarios mínimos, al personal siguiente: Auxiliar de Tesorería, Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, Mantenimiento de Computadoras, Auditoría Interna, Monitores de Escuelas de Fútbol y Motorista de la Lancha de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco Hipotecario de El Salvador, existen cuentas corrientes a favor de ésta municipalidad, en la que se han manejado fondos para financiar proyectos, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de firmas en las cuentas corrientes que ésta municipalidad tiene a su favor en el Banco Hipotecario de El Salvador y son las siguientes: 00160156960 Mantenimiento de Calles, 00160156978 Actividades Deportivas, 00160156986 Salud Comunitaria, Arte y Cultura, 00160152042 Desechos Sólidos 2020; 00160156994 Convivencia Social y Prevención de la Violencia 2020, 00160157761 COVID-19, 00160142560 Municipalidad de San Dionisio/75% Inversión, 00160142594 Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, 00160142608 5% Fiestas, 00160142578 Municipalidad de San Dionisio/25% Funcionamiento, 00160142586 Municipalidad de San Dionisio/5% Preinversión, 00160142527 Planillas; 00160157559 2% Inversión, 00160158164 Reparación de Bordas, 00160157990 San Dionisio Caminos Vecinales, 00160158474 Atención a Emergencia Tormenta Amanda, 00160158555 Atención a Emergencia Tormenta Cristóbal; 00160158962 2% Pavimentación de Tramo de Calle a Iglesia Vieja, 00160159187 75% Pavimentación de Tramo de Calle a Iglesia Vieja, 00160158954 Cuenta de Construcción de Viviendas, 00160159446 Mejoramiento de Oficinas 75%. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos en su calidad de Tesorera Municipal. Se hace constar que se sustituye la firma de Mario Enrique Orrego Pérez por la de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. Se ratifica que para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Tesorero Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco Cuscatlán, existen cuentas corrientes a favor de ésta municipalidad, en la que se han manejado fondos para financiar proyectos, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de firmas en las cuentas corrientes que ésta municipalidad tiene a su favor en el Banco Cuscatlán y son las siguientes: 3840016411 San Dionisio/Fondo para Emergencia, 3840016470 San Dionisio/Compra de Ambulancia, 3840016640 San Dionisio/GOES/Compra de Láminas; 3840015962 San Dionisio 121-UNE/PAPSES-IP2019 (AT EEP IP 2019), 3840015970 San Dionisio/121-UNE/PAPSES-IP2019/ESP EEP PES IP 2019, 3848532-2 San Dionisio/121-UNE/PAPSES-IP 2019/EEP PES IP 2019; 3840016756 San Dionisio/Desarrollo Agropecuario, 424-301-000000024 San Dionisio/GOES/Emergencia Huracán ETA y 424-301-000000035 San Dionisio/GOES/Adoquinado de Calles en San Lorenzo. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos en su calidad de Tesorera Municipal. Se hace constar que se sustituye la firma de Mario Enrique Orrego Pérez por la de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. Se ratifica que para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la Tesorero Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil doscientos 00/100 dólares (US\$3,200.00), para el pago al señor Osear Armando Vargas Zelaya, por el servicio de decoración del Parque Municipal Julio Torres y del Parque de la entrada a ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos 5% Fiesta Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos cuarenta 00/100 dólares (US\$2,340.00), para la compra de juguetes a la empresa Las Dos Marías S.A. de C.V.; que serán entregados a los niños y niñas de las comunidades de éste municipio, como parte de las fiestas patronales y la navidad de los niños y niñas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fiestas Patronales 2020. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11, Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

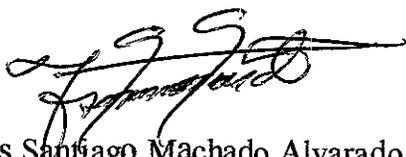
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



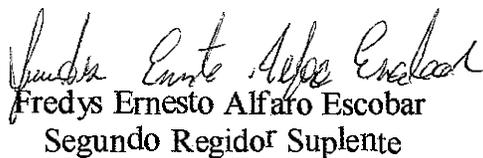
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



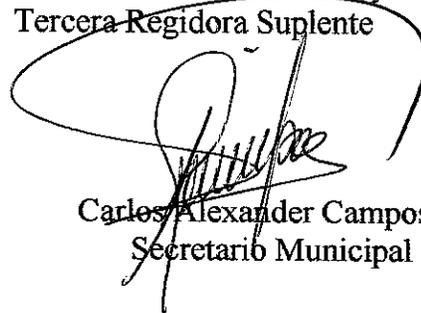
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



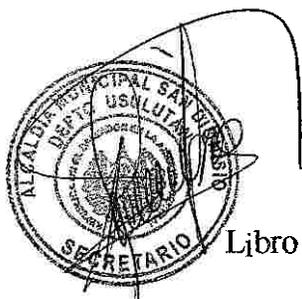
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-8724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día catorce de diciembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Arquitecta María Renee López Zelaya, Gerente de Articulación Territorial del MARN, remite los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) para el año dos mil veintiuno, el cual debe ser presentado a dicho Ministerio a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Pasa al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que se siga las recomendaciones del MARN para la elaboración del POA 2021 y lo remita a dicho ministerio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, presenta el informe de actividades realizadas en el mes de noviembre de dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de actividades que presenta la Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago por monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240,00), al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240,00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa EDYANA S.A. de C.V., por alquiler de fotocopiadora durante el mes de noviembre de dos mil veinte, por monto de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00), por el alquiler de una fotocopiadora para uso en ésta oficina municipal durante el mes de noviembre de dos mil veinte, de acuerdo al contrato suscrito con la empresa EDYANA S.A. de C.V.; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. Se hace constar que se autoriza el pago mensual a la empresa EDYANA S.A. de C.V., por el alquiler de la fotocopiadora, mientras esté vigente el contrato que se suscribió por doce meses. Los pagos se financiarán con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de doce mil novecientos setenta y cinco (12,975) ladrillos de obra, para el proyecto Construcción de casas afectadas por la Tormenta Amanda y Cristóbal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de aprobación por no presentar toda la información referente a dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite para aprobación los perfiles siguientes: Salud Comunitaria, Arte Cultura y Educación, por monto de ochenta y siete mil noventa y seis 00/100 dólares (US\$87,096.00), Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Áreas Recreativas del Municipio, por monto de cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares (US\$45,500.00); Convivencia Social y Prevención de la Violencia 2021 por monto de diecinueve mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$19,400.00) y Fomento al Deporte por monto de cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$53,956.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con éstos perfiles y pasarlos a estudio por parte de la Comisión de Proyectos, para ser considerados en la próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago de anticipo a la empresa ADR S.A. de C.V., por la realización del proyecto “Ampliación de Red eléctrica en seis comunidades del municipio San Dionisio”, por monto de doce mil seiscientos cincuenta y siete 00/100 dólares (US\$12,657.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doce mil seiscientos cincuenta y siete 00/100 dólares (US\$12,657.00), para el pago a la empresa ADR S.A. de C.V., como anticipo por la realización del proyecto “Ampliación de Red eléctrica en seis comunidades del municipio San Dionisio”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, Doctora Ana Carmen Meléndez Olano, solicita

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

nueve galones de diesel y tres galones de gasolina, para realizar campaña de fumigación en Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción, actividad programada para el día veintinueve de diciembre de dos mil veinte por el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), en la que participará aportando el personal de Vectores y el insecticida, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio y delegar en el Síndico Municipal y en el Jefe de Personal para que hagan las coordinaciones respectivas con la solicitante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Pastora de la Iglesia El Buen Samaritano de las Asambleas de Dios, de Colonia San Lorenzo de ésta población, Señora Juana de Hernández, solicita la donación de un escritorio y una silla para uso en la Iglesia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que realice el proceso de adquisición de los bienes que se entregarán como contribución a la Iglesia El Buen Samaritano de las Asambleas de Dios en Colonia San Lorenzo, de ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Pastor de la Iglesia Príncipe de Paz de Caserío El Cojoyón y los miembros de la Junta Directiva de la ADESCO de Isla San Sebastián, solicitan ayuda con treinta bolsas de cemento y dos camionadas de arena, para repellar su templo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contribución a la Iglesia Príncipe de Paz de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, en ésta jurisdicción, con quince bolsas de cemento y una camionada de arena, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y dos 50/100 dólares (US\$62.50), como contribución a la Policía Nacional Civil, para realizar la Rendición de Cuentas en el Salón de Usos Múltiples de ésta Alcaldía, el día jueves diecisiete de diciembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a realizar los proyectos “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades del Municipio de San Dionisio” y “Fiestas Patronales 2020”, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, que se denominarán: “San Dionisio/FODES75%/Ampliación de Red Eléctrica”, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades del Municipio de San Dionisio”, que tiene el monto de cuarenta y dos mil ochocientos noventa 00/100 dólares (US\$42,890.00) y “San Dionisio/FODES75%/Fiestas Patronales 2020”, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Fiestas Patronales 2020”, que tiene el monto de veintidós mil 00/100 dólares (US\$22,000.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos doce 00/100 dólares (US\$512.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes tareas de limpieza y chapeo de parques, canchas, zonas verdes y recreativas de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas (US\$192.00) y Mantenimiento de calles (US\$320.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza que las erogaciones para cubrir actividades y otras compras relacionadas con las fiestas patronales, deberán realizarse de acuerdo a lo presupuestado en el perfil/proyecto Fiestas Patronales dos mil veinte, autorizando a la Tesorera Municipal a realizar los pagos que se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Todos los egresos en concepto de fiestas patronales que se emitan con cheques anticipados, serán liquidados debidamente y será la Tesorera Municipal y el receptor de los cheques quienes responderán por el uso de dichos fondos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

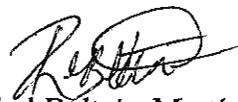


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



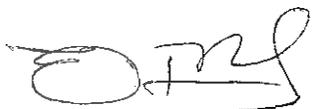
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

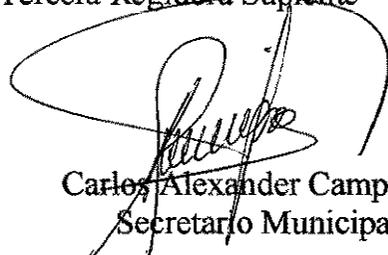

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

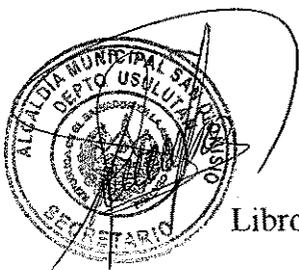

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para utilizar en el año dos mil veintiuno, las órdenes de compra que sobran del año dos mil veinte, que serán cerca de ciento cincuenta, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatrocientos formularios de órdenes de compra y cincuenta formularios para retención del uno por ciento de IVA, autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago por monto de trescientos noventa y siete 00/100 dólares (US\$397.00), al señor Francisco Antonio Rodríguez, por reparación de los vehículos N-7323 y N-5385 ambos propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos noventa y siete 00/100 dólares (US\$397.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación de los vehículos N-7323 y N-5385 ambos propiedad de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de

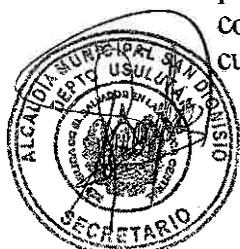
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa Grupo DINSER S.A. de C.V., por la supervisión externa del proyecto Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio, el monto es de un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,350.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,350.00), para el pago a la empresa Grupo DINSER S.A. de C.V., por la supervisión externa del proyecto Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por monto de un mil setecientos sesenta 00/100 dólares (US\$1,760.00), por la adquisición mobiliario y equipo para las distintas unidades de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil setecientos sesenta 00/100 dólares (US\$1,760.00), por la adquisición mobiliario y equipo para las distintas unidades de ésta oficina municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Reparación y Mantenimiento de Oficinas de Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de precios para la compra de fertilizantes, Fertilizantes del ISTMO S.A. de C.V., oferta por trece mil seiscientos ocho 00/100 (US\$13,608.00), DISAGRO S.A. de C.V., oferta por trece mil ochocientos veinticuatro 00/100 dólares (US\$13,824.00) y GEMA INDUSTRIAL oferta por dieciséis mil ciento diez 00/100 (US\$16,110.00), para la compra de seiscientos quintales de sulfato de amonio y cuatrocientos quintales de fórmula 16-20-0 y recomienda se le adjudique a Fertilizantes del ISTMO S.A. de C.V., por ser la oferta más baja, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar y autorizar la compra de seiscientos quintales de sulfato de amonio y cuatrocientos quintales de fórmula 16-20-0, a la empresa Fertilizantes del ISTMO S.A. de C.V., que presenta la oferta más baja por trece mil seiscientos ocho 00/100 (US\$13,608.00); aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil para incentivar el desarrollo agropecuario en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., solicita pago de la primera estimación de la realización del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" por el monto de dieciocho mil 00/100 dólares (US\$18,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dieciocho mil 00/100 dólares (US\$18,000.00), para el pago a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., por la primera estimación de la realización del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez, Sulma

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Síndico Municipal, Primera Regidora y Segundo Regidor respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y habiendo analizado el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, por tanto; **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, que tiene el monto de dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve 90/100 dólares (US\$2,639,259.90). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del personal que labora en esta municipalidad, para el año dos mil veintiuno, de la siguiente manera: Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos; Tesorera Municipal, Técnico Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Contador, Licenciado Benjamín Ramos Martínez, Jefe del Registro del Estado Familiar, Bachiller Ana Cristina Larios Torres, Colectora, Bachiller Ana Lucía Vega de Rivas, Encargado de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, Técnico Salvador Antonio Liberato Villalta, Ordenanza de la Municipalidad, Bachiller Pedro Juñado Ortiz, Encargado de Mantenimiento de Parques, señor José Ismael Santos, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, Promotor Social, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Oficial de Archivos, Técnico José Ricardo Ascencio Cerna y Oficial de Información, Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz. El Auditor Interno Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo y el Jefe de UACI Licenciado Mauricio Arturo Cerón Cortés, quienes laborarán bajo el régimen de Contrato por servicios profesionales y sus funciones las realizará tres días por semana. A todos se les asigna el sueldo mensual reflejado en el presupuesto municipal del año dos mil veintiuno. Se hace constar que por problemas de salud de la Jefe del Registro del Estado Familiar, la señora Ana Lucía Vega de Rivas fungirá como Jefe Interino del Registro del Estado Familiar, la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, fungirá como Colectora Interina, la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala fungirá como Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer. Se hace constar que el Síndico y el Secretario Municipal no estarán obligados a marcar su hora de entrada y hora de salida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se han presentado para su aprobación los Planes Operativos Anuales (POA) de cada una de las unidades operativas de ésta Alcaldía y no teniendo objeción alguna en el contenido de cada uno de los planes que tiene en su poder el Jefe de Personal, por tanto; **ACUERDA:** Aprobar los Planes Operativos Anuales del año dos mil veintiuno de las unidades siguientes: Unidad Municipal de la Mujer, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Ambiental Municipal, Registro del Estado Familiar, Promoción Social, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Contabilidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Cuentas Corrientes y Catastro,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Colecturía y Tesorería. Se hace constar que la Unidad de Auditoría Interna, ya tiene aprobado su Plan Anual y ha sido presentado a la Corte de Cuentas de la República (CCR). Estos planes en conjunto se convierten en el Plan Operativo Anual de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se da por recibido el Informe de la Evaluación al Personal de ésta Alcaldía, presentado por el Jefe de Personal y Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal señor Francisco Antonio Vega. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de tres mil setecientos treinta y cuatro 00/100 dólares (US\$3,734.00), para la compra de trescientos paquetes de víveres en Tiendas Galo a un costo por paquete de doce 45/100 dólares (US\$12.45); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil "Desarrollo Municipal Agropecuario de San Dionisio". Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidores propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente; en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Promotora de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación; informa que 2 alumnos becados cancelaron una cuota mensual con sus propios recursos por no tener fondos asignados a la cuenta del perfil, el monto es de cincuenta y seis 25/100 dólares (US\$56.25) a uno y sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) al otro, haciendo un total de ciento dieciséis 25/100 dólares (US\$116.25), por lo que solicita se les haga la devolución respectiva, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y manifestarle que en su debido momento debió realizarse el pago, por lo que no procede la devolución. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Los Directivos de C.D. Caterpillar, de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, solicitan una bomba achicadora y cien yardas de manguera de dos pulgadas, que serán utilizadas para darle mantenimiento a la cancha de fútbol de la comunidad ubicada en La Colonia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que cotice los precios de una bomba achicadora de dos pulgadas, veinte tubos pvc de dos pulgadas, tres codos y cinco metros de manguera todo de dos pulgadas de diámetro. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe en Funciones del Puesto de la PNC en San Sebastián, Sargento Esaú Muñoz Robles, solicita material para hacer la ramada de la cocina del puesto, según detalle: treinta láminas canaladas, cuatro tubos pvc de seis pulgadas, un quintal y medio de hierro de tres octavos de pulgada, medio quintal de hierro de un cuarto de pulgada, diez libras de alambre de amarre, seis libras de clavos de tres pulgadas, cuatro libras de clavos de cuatro pulgadas, diez libras de clavos de charra y diez bolsas de cemento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI para que cotice los costos de los materiales solicitados por el Jefe de Puesto de la PNC en Isla San Sebastián. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos veinte 30/100 dólares (US\$620.30), para el pago del combustible consumido por ésta municipalidad en el mes de noviembre de dos mil veinte; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de la siguiente manera: de Fondos propios ciento siete 65/100 dólares (US\$107.65), de FODES 25% Funcionamiento doscientos diecinueve 27/100 dólares (US\$219.27), de Desechos Sólidos doscientos seis 68/100 dólares (US\$206.68); de Deportes veintiséis 70/100 dólares (US\$26.70) y de Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación sesenta 00/100 dólares (US\$60.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos veinte 00/100 dólares (US\$720.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos de chapeo y limpieza de calles, canaletas, parques, zonas verdes y canchas de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. Se hace constar que éste día inician la quincena y finalizan el día uno de enero de dos mil veintiuno y se les pagará al finalizar su período laboral. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La señora Rosa Elvira Aparicio Sigarán, habitante de Caserío El Eje de Cantón Mundo Nuevo en ésta Jurisdicción, solicita ayuda para reparar el techo y las paredes de su vivienda, la que está a punto de colapsar, manifiesta que vive sola y sin ayuda de nadie, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal, para que gestione la obtención del presupuesto para ayudar a solventar la necesidad de la señora Rosa Elvira Aparicio Sigarán. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021", por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, que se denominará: "San Dionisio/EMERGENCIA/Mantenimiento Caminos2021", en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021", que tiene el monto de cincuenta y un mil veintitrés 19/100 dólares (US\$51,023.19). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos cuarenta y ocho 61/100 dólares (US\$1,248.61), para el pago a la empresa SISECOR S.A. de C.V., por la estimación final de la instalación de cámaras de video vigilancia en ésta Alcaldía Municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$1,640.00), para el pago a la empresa ECOLED S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la red de alumbrado público de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

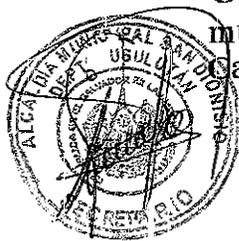
debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se recibe la solicitud del señor Fredy David Bonilla Granados, en el sentido se le autorice la instalación de venta de cervezas y dos mesas de billar en un inmueble ubicado 200 metros al sur de la Casa Comunal de Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Fredy David Bonilla Granados, para que instale una venta de cervezas y dos mesas de billar en un inmueble ubicado doscientos metros al sur de la Casa Comunal de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, donde también funciona la venta de bebidas alcohólicas, sellada y envasada (Cantina). Se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro para que haga la inscripción correspondiente, y le habilite la cuenta corriente por ambos negocios.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a las necesidades de finalizar la realización del proyecto "Pavimentación de tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío de calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas", por tanto, **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de fondos de la cuenta GOES para Emergencia, por monto de ciento doce mil ciento setenta y cinco 28/100 dólares (US\$112,175.28) a la cuenta del FODES 75% Inversión; fondos que se utilizarán para pagar el monto pendiente por realización del proyecto "Pavimentación de tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío de calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas". Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga las transferencias entre cuentas correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, primera y segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo se abstienen de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y considerando que hay fondos en cuentas que no se han utilizado y que deben regresar a la cuenta GOES para Emergencia, por tanto, **ACUERDA:** i) Autorizar que los fondos de las cuentas número 3840016640 Compra de Láminas que tiene el saldo de seis mil ciento setenta y tres 35/100 dólares (US\$6,173.35) y cuenta número 424-000000024 Emergencia Huracán ETA que tiene un saldo de veinticuatro mil seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$24,675.00), sean trasladados a la cuenta número 3840016411 GOES para Emergencia, todas a favor de ésta municipalidad en el Banco Cuscatlán, ii) Autorizar que los fondos de la cuenta número 160158555 Tormenta Cristóbal con saldo de veinticinco mil 00/100 (US\$25,000.00) y de la cuenta número 160158474 Tormenta Amanda, que tiene el saldo de veinte mil setecientos nueve 79/100 dólares (US\$20,709.79), ambas a favor de ésta municipalidad en el Banco Hipotecario de El Salvador, sean trasladados a la cuenta número 3840016411 GOES para Emergencia, a favor de ésta municipalidad en el Banco Cuscatlán.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021" en San Dionisio, por tanto; en uso de sus facultades legales

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, que se denominará: “San Dionisio/GOES/Caminos Vecinales 2021”, en la que se manejarán los fondos para realizar el proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, que tiene un monto de cincuenta mil novecientos cincuenta 24/100 dólares (US\$50,950.24). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que hasta esta fecha no se tiene información sobre la fecha en que se realizarán las transferencias del FODES que el Gobierno Central hace a través del ISDEM a los doscientos sesenta y dos municipios de nuestro país y teniendo en ejecución el proyecto “Pavimentación de Tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de calle que de San Dionisio conduce a Usulután hasta puente Las Pampas”, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Financiar la realización del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, con fondos de la cuenta GOES para atender la Emergencia, autorizando a la Tesorera Municipal, para que haga los traslados de fondos que sean necesarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se tiene en ejecución el proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” de ésta población, y que hasta esta fecha, DESDE Junio de dos mil veinte no se han recibido las asignaciones mensuales del FODES, que el Gobierno Central transfiere a través del ISDEM a los doscientos sesenta y dos municipios de nuestro país, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar a la empresa ARQUINCO S.A de C.V., en su calidad de contratista realizador del proyecto “Adoquinado de calles en Colonia San Lorenzo” de ésta población, para que presente a la mayor brevedad posible un cuadro de obra proyectada por el monto aproximado de cincuenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$55,000.00), y posteriormente se decidirá la continuación de la obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que la Comisión de Inventarios ha presentado el acta con los bienes muebles que ya están fuera de uso y es prudente y necesario que se realice el respectivo descargo del Inventario Municipal y ameritan ser descargados, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el descargo del inventario municipal, por haber finalizado su vida útil y estar en estado inservibles, los siguientes bienes muebles: Una pizarra acrílica y mitad corcho color blanco, 1.20mts. De ancho por 0.80 mts de alto, donada el dieciséis de mayo de dos mil ocho, ubicada en la sala de reuniones de esta Alcaldía, asignada al concejo Mpal Código 911701-1-3-01-22-02; un tanque de agua de dos mil quinientos litros de capacidad, marca rotoplasma. Donada a esta municipalidad el día 23 de diciembre de 2009, asignado al concejo municipal, ubicado en casa comunal barrio el centro, código 911701-1-3-15-01-01/2-0; teléfono marca Panasonic, color

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

blanco, comprado el día 6 de noviembre de 2013, ubicado en unidad de protección civil, asignado al concejo municipal código 911701-1-1-06-02-05; una computadora cpu color negro, Intel dual Core 3.0, disco duro 500 gb, memoria ram de 2 gb, quemador 4 en 1, lector de memorias interno, memoria ram ddr 1 gb.333, con licencia de Windows 7, comprado el día 8 de abril de 2011, ubicado en la unidad de auditoria asignado al auditor interno, código 911702-1-1-02-01-01, monitor color negro, marca benq, de 17 lcd, comprado el día 8 de abril de 2011, ubicado en la unidad de auditoria, asignado al auditor interno, código 911702-1-1-02-02-01, teclado color negro, marca mega, comprado el día 8 de abril de 2011, ubicado en la unidad de auditoria, asignado al auditor interno código 911702-1-1-02-05-01; una silla de espera sin brazos, color negro, adquirida el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicada en la unidad de sindicatura asignada al encargado de la misma unidad código 911704--1-1-01-28-03; una impresor multifuncional, marca canon modelo g2100, color negro, con sistema de tinta incorporado para refil, comprado el día 19 de septiembre de 2016, ubicado en la unidad de secretaria, asignado al secretario municipal código 911705-1-1-02-03-03; un ups color negro marca forza de 500va, comprado el día 09 de noviembre de 2016, ubicado en la unidad de secretaria asignado al secretario municipal. Código 911705-01-1-02-08-03; una mesa mecanográfica color café con gris de 1 gaveta, ubicada en la unidad de tesorería, asignada al tesoro Mpal, código 911707-1-1-01-11-01; un archivador metálico color negro de 4 gavetas, comprado el 01 de junio de 2,006 ubicado en la unidad de sindicatura, asignado al tesorero Mpal, código 911707-1-1-01-06-02; un ups color negro, marca apc, 450 va, comprado el día 24 de enero de 2012 ubicado en la unidad de tesorería, asignado al tesorero municipal, código 911707-1-1-02-08-02; un ups color negro, marca apc, 450 va, comprado el día 24 de enero de 2012 ubicado en la unidad de tesorería, asignado al tesorero municipal, código 911707-1-1-02-08-02; un teclado color negro marca dell, comprado el 05 de octubre del 2015, ubicado en unidad de tesorería, asignado a encargado de tesorería código 911707-1-3-02-05-02; un par bocina cyber tech, comprada el día 4 de octubre de 2013, ubicada en el departamento de cuentas corrientes, asignada al encargado de la misma unidad código 911708-1-1-02-07-01; una computadora clon, marca aoc, intel pentium d.core 3.0, disco duro de 500gb, dvd-rw, memoria ddr3 2gb, Windows 7 con lector de memorias, comprada el 16 de febrero de 2012, ubicada en el departamento de u.a.c.i, asignada a la jefe de mismo, código cpu. 911709-1-1-02-01-02, monitor marca aoc, lcd de 16, color negro comprado el 16 de febrero de 2012, ubicado en el departamento de u.a.c.i, asignado a la jefe de mismo, valorado en código 911709-1-1-02-02-02, ups color negro, marca forza, comprado el 16 de febrero de 2012, ubicado en el departamento de u.a.c.i, asignado a la jefe de mismo, código 911709-1-1-02-08-01; un teléfono ts 500 Panasonic, color negro, comprado el día 14 de mayo de 2012, ubicado en la unidad u.a.c.i, asignado a la jefe del mismo, código 911709-1-1-06-02-01; un par de bocinas marca omega, 1200w, color negro con plateado, compradas el día 14 de marzo de 2013, ubicadas en la unidad de uaci asignadas al encargada de la misma unidad, código 911709-1-1-02-07-01; una computadora, clon

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

color negro, procesador intel Pentium dual Core 2.7 ghz, modeboard biostar 775, memoria ram ddr2 1gb, disco duro 320 gb, quemador de dvd-rw, sistema operativo Windows 7 profesional, office 2007. Comprada el día 3 de agosto de 2010, ubicada en el departamento del registro del estado familiar, asignado a la auxiliar de r.e.f. Código 911710-1-1-02-01-02, monitor color negro, marca aoc, lcd 15.6". Comprado el día 3 de agosto de 2010, ubicado en el departamento del registro del estado familiar, asignado a la auxiliar del r.e.f. Código 911710-1-1-02-02-02, teclado color negro con gris con puerto usb, comprado el día 3 de agosto de 2010, ubicado en el departamento del registro del estado familiar, asignado a la auxiliar del r.e.f. Código 911710-1-1-02-05-02; impresor multifuncional, marca canon, mp280, color negro, comprada el 17 de agosto de 2012, ubicada en el departamento del registro del estado familiar, asignado a la jefe del mismo, código 911710-1-1-02-03-04; máquina de escribir eléctrica e/pantalla marca brother, modelo ml-300 serie m5k395626, comprada el seis de octubre de dos mil dieciséis, ubicada en el depto., del registro del estado familiar, asignada a la jefe del r.e.f. Código 911710-1-1-01-02-02; un mueble sin top para computadora, de madera con una gaveta, comprado el veintiocho de junio de dos mil uno, ubicado en la unidad ambiental, asignado al ene. De la Unidad Ambiental, código 911711-1-1-01-13-01; una computadora con marca hp, color negro, disco duro de 500 gb, memoria ram 2.0 gb, donado a la municipalidad por organización save the children, el día diez de abril de 2012, ubicado en la unidad ambiental municipal asignado al encargado de la misma, código 911711-1-3-02-01-02 /2-01, monitor lcd marca hp, color negro, serie # cnc201sgmk, de 17 pulg. donado a la municipalidad por organización save the children el día diez de abril de 2012, ubicado en la unidad ambiental municipal asignado al encargado de la misma, código 911711-1-3-02-02-02 /2-01, teclado marca hp, color negro, donado a la municipalidad por organización save the children el día diez de abril de 2012, ubicado en la unidad ambiental municipal asignado al encargado de la misma, código 911711-1-3-02-05-02 /2-01; un teléfono marca Panasonic, color blanco, comprado el día 6 de noviembre de 2013, ubicado en la unidad de la mujer asignado a la encargada de la misma unidad, código 911712-1-1-06-02-02; una silla de espera sin brazos, color negro, adquirida el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicada en la unidad municipal de la mujer asignada a la encargada de la misma unidad código 911712-1-1-01-28-02; un teléfono marca Panasonic, color blanco, comprado el día 6 de noviembre de 2013, ubicado en la unidad de la mujer asignado a la encargada de la misma unidad, código 911712-1-1-06-02-02; una silla de espera sin brazos, color negro, adquirida el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicada en la unidad municipal de la mujer asignada a la encargada de la misma unidad código 911712-1-1-01-28-02; un sillón semi ejecutivo, con brazos, color negro, adquirido el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicada en la unidad de la mujer, asignada a la encargada de la misma unidad, código 911712-1-1-01-17-01; un mueble para computador tipo l, sin top, con tres gavetas, color café oscuro, adquirido el día 17 de septiembre de 2013 con el

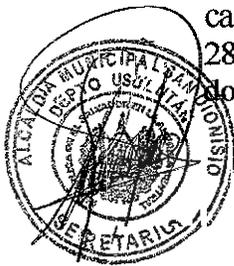
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicado en unidad municipal de la mujer, asignado a la encargada de la misma unidad, código 911712-1-1-01-13-01; un escritorio tipo secretarial color café con gris, madera y lámina, 3 gavetas, ubicado en casa comunal barrio el centro, responsable ordenanza municipal, código 911713-1-1-01-09-01; un escritorio tipo secretarial color, café, beige y gris, madera y lamina, 6 gavetas ubicado en casa comunal barrio el centro, responsable ordenanza Mpal. Código 911713-1-1-01-09-02; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-14/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-15/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-16/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-18/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-20/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-21/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-22/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-23/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-24/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-25/2-01; silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-27/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-28/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-29/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-31/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-32/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-33/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-34/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-36/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-38/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-39/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-40/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-42/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-44/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-45/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-46/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-47/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-51/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-53/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-59/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-61/2-01; silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-63/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-65/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-67/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-68/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-70/2-01; una; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-74/2-01; una; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mal. Código 911713-1-2-01-21-76/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-77/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-78/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-80/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-82/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-85/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para ser utilizada en eventos

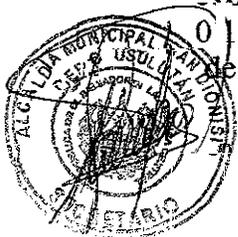
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-91/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, sustituida por silla color azul oscuro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro el centro, asignada al ordenanza Mal. Código 911713-1-2-01-21-97/2-01; una silla plastica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, silla color azul oscuro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-98/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, silla color azul oscuro, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-101/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, sustituida por silla marc omega, color verde, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-102; una silla plástica marca mega color azul, comprada el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, sustituida por silla marc omega, color verde, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-104/2-01; una silla de espera color negro con brazos, comprada el 07 de sept. De 2,005 ubicada en la sala de espera, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-1-01-20-06, una escalera de extensión, aluminio ind. 281 comprada. El 09 de octubre de 2,006 ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-1-11-07-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-105/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-106/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-107/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-108/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-109/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-110/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-111/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-113/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-115/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-116/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-117/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-118/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-119/2-02; silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-120/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-122/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-123/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-125/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-126/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-127/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-128/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-129/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-130/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-131/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-132/2-02; una silla plástica color verde

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-133/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-134/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-135/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-136/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-137/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-138/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-140/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-141/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-142/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-143/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-144/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-145/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-148/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-149/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-150/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-152/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-153/2-02; una silla plástica color verde acua, marca mega turn. Comprada el día 5 de noviembre de 2010, ubicadas en la casa comunal frente al mini-estadio, asignadas al ordenanza municipal. Código 911713-1-1-01-21-154/2-02; una oasis, marca g.e. M/gkcfosd2. 5/5t0909jool34, color blanco comprado el día 10 de marzo del 2011, asignado al ordenanza municipal ubicado en Alcaldía Municipal código 911713-1-1-07-01-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-157/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-159/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-160/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-161/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-163/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-164/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-165/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-166/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-168/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-169/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-170/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-171/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-172/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-173/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-174/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-175/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-176/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-177/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-179/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-180/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-181/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-182/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-183/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-185/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-187/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-189/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-190/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en

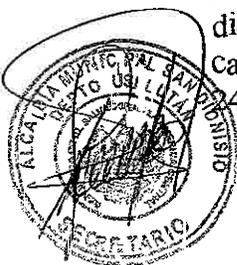
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11. Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-227/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-228/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-229/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-231/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-232/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-233/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-234/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-236/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-237/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-238/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-239/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-240/2-01 una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-241/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-242/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-244/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-245/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-246/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-247/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-249/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-252/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-253/2-01; una silla plástica marca mega color azul, comprada el diecinueve de abril de dos mil trece, para ser utilizada en eventos sociales, ubicada en casa comunal barrio el centro, asignada al ordenanza Mpal. Código 911713-1-2-01-21-254/2-01; una oasis color blanco, marca general electric, m/mtgxcf05d2, s/10071129n00048, comprado el día 22 de julio de 2011, ubicado en casa comunal barrio la parroquia, asignado al Ene. De mantenimiento, código 911714-1-2-07-01-02/2-02; un oasis color blanco, marca general electric, m/mtgxcf05d2, s/10071129n00048, comprado el día 22 de julio de 2011, ubicado en casa comunal barrio la parroquia, asignado al Ene. De mantenimiento, código 911714-1-2-07-01-02/2-02; una maquina cortag rama marca poulan, color naranja, de 6hp, comprada el veintidós de abril de 2016, en proy fomento al deporte, ubicada en bodega de esta Alcaldía municipal, asignada al Ene. De mantenimiento, código 911714-1-1-10-02-05; una silla de espera sin brazos, color negro, adquirida el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicada en unidad de acceso a la información asignada al encargado de la misma unidad código 911715-1-1-01-28-02; una computadora clon, disco duro de 500gb, dvd-rw, Windows 7 con lector de memorias, procesador Intel Pentium 3.0 ghz, 2 gb de ram, con sistema operativo de 64 bits, adquirida el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicada en la unidad de acceso a la información, asignada al encargado de la misma unidad, código 911715-1-1-02-01-01, monitor color negro, marca lg, modelo 19en33sa, serie 305ndvwj3847, adquirido el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicado en la unidad de acceso a la información, asignado al encargado de la misma unidad, código 911715-1-1-02-02-01, ups marca orbitec, color negro, de 4 salidas, adquirido el día 17 de septiembre de 2013 con el proyecto ampliación de oficinas de Alcaldía municipal, ubicado en la unidad de acceso a la información, asignado al encargado de la misma unidad, código 911715-1-1-

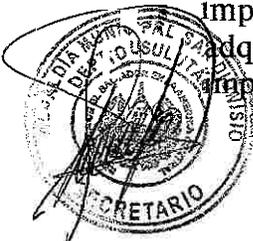
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

02-08-01; una cámara digital marca canon power shot, modelo elph 115is, color negro, 16.00 megapixel, comprada el 13 de mayo de 2014, ubicado en la unidad de acceso a la información, asignado al encargado de la misma unidad, código 911715-1-1-04-01-01, cámara digital marca canon power shot, modelo elph 115is, color negro, 16.00 megapixel, comprada el 13 de mayo de 2014, ubicado en la unidad de acceso a la información, asignado al encargado de la misma unidad, código 911715-1-1-04-01-01; un impresor multifuncional marca hp, modelo deskjet ink advantage 2545, serie cn45j3b0yw, donada por proyecto fortalecimiento de gobiernos locales (pfgl) a esta municipalidad con fecha de recepción 5 de diciembre de 2014, y el acta de donación con fecha quince de abril de 2016, ubicada en el pasillo de entrada de la alcaldía, asignada al encargado de la unidad de acceso a la información, código 911715-1-3-02-03-02; impresor multifuncional, marca Epson modelo 1220, serie vgnk 154145, color negro, con sistema de tinta incorporado para refil, comprado el día 16 de marzo de 2016, ubicado en la unidad de acceso a la información, asignado al oficial de información código 911715-1-2-02-03-03; una computadora clon, disco duro de 1tb, dvd-rw, windows 7 ultimate, con lector de memorias, procesador Intel Core i5-4770, 3.20 ghz, 4 gb de ram, adquirida el día 21 de mayo de 2014, ubicada en la unidad de archivo institucional, asignada al encargado de la misma unidad, código 911717-1-1-02-01-01, monitor color negro, marca aoc, modelo 1851m0019, serie flve2ha103770, adquirido el día 21 de mayo de 2014, ubicado en la unidad de archivo institucional, asignado al encargado de la misma unidad, código 911717-1-1-02-02-01, ups marca apc back up 550, color negro, adquirido el día 21 de mayo de 2014, ubicado en la unidad de archivo institucional, asignado al encargado de la misma unidad, código 911717-1-1-02-08-01, teclado color negro marca rlip xtreme, adquirido el día 21 de mayo de 2014, ubicado en la unidad de archivo institucional, asignado al encargado de la misma unidad, código 911717-1-1-02-05-01; silla tipo secretarial giratoria con respaldo de maya y pedestal de acero, color negro, adquirida el día 15 de febrero de 2016 con el proyecto construcción de archivo general Alcaldía municipal san Dionisio, ubicado en la unidad de archivo general, asignado al encargado de dicha unidad, código 911717-1-1-01-17-02; silla tipo secretarial giratoria con respaldo de maya y pedestal de acero, color negro, adquirida el día 15 de febrero de 2016 con el proyecto construcción de archivo general Alcaldía municipal san Dionisio, ubicado en la unidad de archivo general, asignado al encargado de dicha unidad, código 911717-1-1-01-17-03; un impresor marca canon color negro marca fuerza, g2100, kkdx46075, multifuncional adquirida el 31 de enero de 2017 asignada a tesorería código 911707-1-1-02-03-05; un impresor marca canon color negro marca fuerza, g2100, kkdx46187, multifuncional adquirida el 31 de enero de 2017 asignada a cuentas corrientes, código 911708-1-1-02-03-03; un ups color negro marca fuerza modelo nt-511 de 500va adquirido el 03 de julio de 2017 asignado a cuentas corrientes código 911708-1-1-02-08-06; un impresor marca canon color negro marca fuerza, g2100, kkdx46087, multifuncional adquirida el 31 de enero de 2017 asignada a uaci, código 911709-1-2-02-03-03; un impresor marca canon color negro marca fuerza, g2100, kkdx46143, multifuncional

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

adquirida el 31 de enero de 2017 asignada al ref, código 911710-1-1-02-03-05; un ups color negro marca forza modelo nt-511 de 500va adquirido el 07 de mayo de 2017 asignado al ref, código 911710-1-1-02-08-06; un impresor marca canon color negro marca forza, g2100, kkd46090, multifuncional adquirida el 31 de enero de 2017 asignada a unidad municipal de la mujer, código 911712-1-1-02-03-02; una computadora todo en uno color negro marca hacer pantalla led 21.5 "procesador inter Core i3, Windows 10hsl, adquirida el 04 de mayo de 2017 asignada al Ene. De Promoción Social, código 911716-1-1-02-01-01; un scanner color blanco marca hp modelo pro-4500fn, adquirido el 25 de mayo de 2018, asignada al ref código 911710-1-1-02-04-01. El valor total de estos bienes según registro de inventario es de catorce mil seiscientos nueve 34/100 dólares(\$ 14,609.34). **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Oserio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



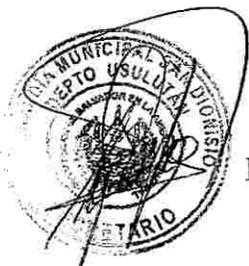
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

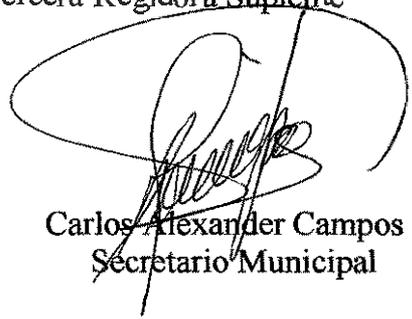


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredy Ernesto A. Ifaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

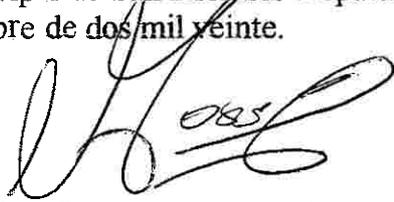

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Ciérrese el presente libro de actas que la municipalidad de San Dionisio, departamento Usulután, llevó durante el año dos mil veinte. Consta de cincuenta y cinco actas en trescientos veintiocho folios numerados desde el número uno hasta el presente folio, firmados y sellados por el Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinte.


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal de San Dionisio


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal de San Dionisio



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020